I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA		
31	12	24	Nombre: Diego Andrés Guarín Villabón Cargo: Subdirector de Vigilancia y Control	2826/2846

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
LUIS GUARDELA SAS	900566036

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO	x	C.P.S		CONVENIO		No.	230	Fecha:	9/09/2024

Fecha de inicio:	11/09/2024	Plazo de Ejecución:	tres mes y tres días
Fecha de terminación	15/12/2024	Porcentaje de ejecución física	100%
		Porcentaje de ejecución presupuestal	100%

OBJETO CONTRACTUAL:

Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre auto soportada ubicada en la sede ANE Vereda el Hato, del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca.

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	**Septiembre:** 1. El Contratista remitió el cronograma para la ejecución de las actividades contractuales establecidas. 2. El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. 3. El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. **Octubre:** 1. El Contratista realizó el estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El contratista instaló y realizó las pruebas del Nuevo Sistema de Tierras Resistivas para la Torre de Telecomunicaciones, con la prueba de resistencia con un valor máximo de 1 Ω. 3. El contratista realizó el pelado y pintado completo de la Torre de Telecomunicaciones, con las pruebas de adherencia de la pintura, espesor de pintura por ultrasonido, Prueba de acabado de pintura y prueba de galvanizado. 4. El Contratista realizó el Estudio y Pruebas de Carga de la Torre de telecomunicaciones. 5. El Contratista realizó la revisión de tornillería y retorqueado. **Noviembre:** 1. El contratista realizó el cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó el retiro de la escalera de ascenso, según la actividad establecida en el Otrosí No 1 del contrato 230 del 2024 del 28 de noviembre del 2024. 3. El contratista realizó la instalación el suministro e instalación de la nueva escalera de ascenso. **Diciembre:** 1. El contratista realizó la entrega del informe del cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó la entrega del informe del suministro e instalación de la escalera de ascenso. 3. El contratista realizó la entrega del Informe Final, certificados de calidad de productos, garantía de escalera de ascenso, mano de obra necesaria para ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva, garantía de recubrimiento de pintura y resultados de pruebas: - Prueba de resistencia del SPT la cual debe garantizar con un valor máximo de 1 Ω. - Prueba de acabado de pintura. - Prueba de la adherencia de la pintura. - Prueba de espesor de pintura por ultrasonido - Prueba medición de espesor de Zinc (mínimo 87 micras por promedio). - Pruebas de Carga de la Torre
2. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	**Septiembre:** 1. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre **Octubre:** 1. El Contratista realizó el estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El contratista instaló y realizó las pruebas del Nuevo Sistema de Tierras Resistivas para la Torre de Telecomunicaciones, con la prueba de resistencia con un valor máximo de 1 Ω. 3. El contratista realizó el pelado y pintado completo de la Torre de Telecomunicaciones, con las pruebas de adherencia de la pintura, espesor de pintura por ultrasonido, Prueba de acabado de pintura y prueba de galvanizado. 4. El Contratista realizó el Estudio y Pruebas de Carga de la Torre de telecomunicaciones. 5. El Contratista realizó la revisión de tornillería y retorqueado. **Noviembre:** 1. El contratista realizó el cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó el retiro de la escalera de ascenso luego de la aprobación del modificatorio No 1 del contrato 230 del 2024 del 28 de noviembre del 2024. 3. El contratista realizó la instalación el suministro e instalación de la nueva escalera de ascenso. **Diciembre:** 1. El contratista realizó la entrega del informe del cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó la entrega del informe del suministro e instalación de la escalera de ascenso. 3. El contratista realizó la entrega del Informe Final, certificados de calidad de productos, garantía de escalera de ascenso, mano de obra necesaria para ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva, garantía de recubrimiento de pintura y resultados de pruebas: - Prueba de resistencia del SPT la cual debe garantizar con un valor máximo de 1 Ω. - Prueba de acabado de pintura. - Prueba de la adherencia de la pintura. - Prueba de espesor de pintura por ultrasonido - Prueba medición de espesor de Zinc (mínimo 87 micras por promedio). - Pruebas de Carga de la Torre
3. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	**Septiembre:** El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL **Octubre:** El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL **Noviembre:** El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL **Diciembre:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
	El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL
4. Garantizar el cumplimiento del objeto, los alcances descritos en el presente documento y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en los términos y condiciones aquí pactadas y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pùblica.	**Septiembre:** 1. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre **Octubre:** 1. El Contratista realizó el estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El contratista instaló y realizó las pruebas del Nuevo Sistema de Tierras Resistivas para la Torre de Telecomunicaciones, con la prueba de resistencia con un valor máximo de 1 Ω. 3. El contratista realizó el pelado y pintado completo de la Torre de Telecomunicaciones, con las pruebas de adherencia de la pintura, espesor de pintura por ultrasonido, Prueba de acabado de pintura y prueba de galvanizado. 4. El Contratista realizó el Estudio y Pruebas de Carga de la Torre de telecomunicaciones. 5. El Contratista realizó la revisión de tornillería y retorqueado. **Noviembre:** 1. El contratista realizó el cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó el retiro de la escalera de ascenso luego de la aprobación del modificatorio No 1 del contrato 230 del 2024 del 28 de noviembre del 2024. 3. EL contratista realizó la instalación el suministro e instalación de la nueva escalera de ascenso. **Diciembre:** 1. El contratista realizó la entrega del informe del cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó la entrega del informe del suministro e instalación de la escalera de ascenso. 3. El contratista realizó la entrega del Informe Final, certificados de calidad de productos, garantía de escalera de ascenso, mano de obra necesaria para ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva, garantía de recubrimiento de pintura y resultados de pruebas: - Prueba de resistencia del SPT la cual debe garantizar con un valor máximo de 1 Ω. - Prueba de acabado de pintura. - Prueba de la adherencia de la pintura. - Prueba de espesor de pintura por ultrasonido - Prueba medición de espesor de Zinc (mínimo 87 micras por promedio). - Pruebas de Carga de la Torre
5. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.	**Septiembre:** El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. **Octubre:** El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. **Noviembre:** El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. **Diciembre:** El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas.
6. Realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de la torre auto soportada en la vereda el Hato del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca, de conformidad con el Anexo Técnico.	**Septiembre:** 1. El Contratista remitió el cronograma para la ejecución de las actividades contractuales establecidas. 2. El contratista allegó la certificación emitida por el representante legal, en la que consta que cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL. 3. El contratista presentó los soportes de formación y experiencia del personal mínimo para trabajo en alturas. 4. El Contratista remitió el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 5. El Contratista allegó el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre **Octubre:** 1. El Contratista realizó el estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología). 2. El contratista instaló y realizó las pruebas del Nuevo Sistema de Tierras Resistivas para la Torre de Telecomunicaciones, con la prueba de resistencia con un valor máximo de 1 Ω. 3. El contratista realizó el pelado y pintado completo de la Torre de Telecomunicaciones, con las pruebas de adherencia de la pintura, espesor de pintura por ultrasonido, Prueba de acabado de pintura y prueba de galvanizado. 4. El Contratista realizó el Estudio y Pruebas de Carga de la Torre de telecomunicaciones. 5. El Contratista realizó la revisión de tornillería y retorqueado. **Noviembre:** 1. El contratista realizó el cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó el retiro de la escalera de ascenso luego de la aprobación del modificatorio No 1 del contrato 230 del 2024 del 28 de noviembre del 2024. 3. El contratista realizó la instalación el suministro e instalación de la nueva escalera de ascenso. **Diciembre:** 1. El contratista realizó la entrega del informe del cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó la entrega del informe del suministro e instalación de la escalera de ascenso. 3. El contratista realizó la entrega del Informe Final, certificados de calidad de productos, garantía de escalera de ascenso, mano de obra necesaria para ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva, garantía de recubrimiento de pintura y resultados de pruebas: - Prueba de resistencia del SPT la cual debe garantizar con un valor máximo de 1 Ω. - Prueba de acabado de pintura. - Prueba de la adherencia de la pintura. - Prueba de espesor de pintura por ultrasonido - Prueba medición de espesor de Zinc (mínimo 87 micras por promedio). - Pruebas de Carga de la Torre
7. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos y mano de obra a todo costo, sin generar costos adicionales para la ANE.	**Septiembre:** El Contratista realizó el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología) y el Estudios y Pruebas de Carga de la Torre, sin presentar costos adicionales a los establecidos contractualmente. **Octubre:** El Contratista realizó las actividades descritas anteriormente, sin presentar costos adicionales a los establecidos contractualmente. **Noviembre:** El Contratista realizó las actividades descritas anteriormente, sin presentar costos adicionales a los establecidos contractualmente. **Diciembre:** 1. El contratista realizó la entrega del informe del cambio de Pararrayo, Luces de Obstrucción Fotovoltaica y Línea de Vida. 2. El contratista realizó la entrega del informe del suministro e instalación de la escalera de ascenso. 3. El contratista realizó la entrega del Informe Final, certificados de calidad de productos, garantía de escalera de ascenso, mano de obra necesaria para ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva, garantía de recubrimiento de pintura y resultados de pruebas: - Prueba de resistencia del SPT la cual debe garantizar con un valor máximo de 1 Ω. - Prueba de acabado de pintura. - Prueba de la adherencia de la pintura. - Prueba de espesor de pintura por ultrasonido - Prueba medición de espesor de Zinc (mínimo 87 micras por promedio). - Pruebas de Carga de la Torre
8. Ofrecer garantía de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que requieran ser reemplazados, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Octubre:** El contratista ofreció garantía, de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que requieran ser reemplazados **Noviembre:** El contratista ofreció garantía, de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que requieran ser reemplazados **Diciembre:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
	El contratista ofreció garantía, de 6 meses sobre la mano de obra que se requiera para los ajustes y adecuación de la infraestructura pasiva y de 1 año para los elementos o repuestos que requieran ser reemplazados
9. Ofrecer garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Octubre:** El contratista ofreció garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión. **Noviembre:** El contratista ofreció garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión. **Diciembre:** El contratista ofreció garantía sobre el recubrimiento con pintura de 3 años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
10. Realizar las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Octubre:** El Contratista realizó las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades. **Noviembre:** El Contratista realizó las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades, aclarando que la disposición final de la escalera retirada la realizará el Grupo de Gestión administrativa de la Entidad. **Diciembre:** El Contratista realizó las actividades de aseo, retiro y disposición final del material y residuos resultantes del desarrollo de sus actividades, aclarando que la disposición final de la escalera retirada la realizará el Grupo de Gestión administrativa de la Entidad.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus labores.	**Septiembre:** El Contratista atendió los requerimientos y recomendaciones para el cumplimiento de las actividades y objeto del contrato. **Octubre:** El Contratista atendió los requerimientos y recomendaciones para el cumplimiento de las actividades y objeto del contrato. **Noviembre:** El Contratista atendió los requerimientos y recomendaciones para el cumplimiento de las actividades y objeto del contrato. **Diciembre:** El Contratista atendió los requerimientos y recomendaciones para el cumplimiento de las actividades y objeto del contrato.
12. Reportar de manera inmediata al supervisor la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	**Septiembre:** El contratista reportó la novedad evidenciada en el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología), respecto al estado de uno de los elementos no estructurales, dado que la escalera de ascenso ya que presenta corrosión severa y recomienda realizar el cambio de esta. **Octubre:** El contratista reportó la novedad evidenciada en el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología), respecto al estado de uno de los elementos no estructurales, dado que la escalera de ascenso ya que presenta corrosión severa y recomienda realizar el cambio de esta. **Noviembre:** Dado el reporte allegado por el Contratista de la novedad evidenciada en el Estudio de Sitio y Verificación de las Condiciones Iniciales (Patología), respecto al estado de uno de los elementos no estructurales, dado que la escalera de ascenso ya que presenta corrosión severa y recomienda realizar el cambio de esta, se aprobó el modificatorio No 1 del contrato 230 del 2024 del 28 de noviembre del 2024, para el cambio de la escalera en mención. **Diciembre:** Para el periodo certificado no se presentaron anomalías o novedades para reportar por parte del Contratista.
13. Garantizar y proveer a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato.	**Septiembre:** El contratista garantizó a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato **Octubre:** El contratista garantizó a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato **Noviembre:** El contratista garantizó a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato **Diciembre:** El contratista garantizó a su costo la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y características propias del objeto del contrato
14. Velar por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre, respondiendo por cualquier pérdida o daño que se ocasione en desarrollo de sus actividades.	**Septiembre:** El Contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre **Octubre:** El Contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre **Noviembre:** El Contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre **Diciembre:** El Contratista veló por la seguridad y custodia de los elementos, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en la torre
15. Garantizar que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. En la dotación entregada deberán estar incluidos como mínimo: Casco, botas, overol y guantes, entre otros. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del supervisor. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, kit de alturas y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Todo el personal del futuro contratista que labore para la ejecución del contrato, sin excepción alguna, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso el cual deberá ser presentado a diario a los encargados de la seguridad de la Sede.	**Septiembre:** El contratista garantizó que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor realizada. **Octubre:** El contratista garantizó que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor realizada. **Noviembre:** El contratista garantizó que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor realizada. **Diciembre:** El contratista garantizó que todo el personal tenga en todo momento la dotación que requiera según la labor realizada.
16. Entregar por cada una de las personas que utilizará el contratista para ejecución del contrato, el certificado del curso avanzado de trabajo en alturas emitido por un centro de formación con certificación en la Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	**Septiembre:** El contratista remitió los certificados del curso avanzado de trabajo en alturas. **Octubre:** El contratista remitió los certificados del curso avanzado de trabajo en alturas. **Noviembre:** El contratista remitió los certificados del curso avanzado de trabajo en alturas. **Diciembre:** El contratista remitió los certificados del curso avanzado de trabajo en alturas.
17. Asumir por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del servicio.	**Septiembre:** El Contratista sumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio **Octubre:** El Contratista sumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio **Noviembre:** El Contratista asumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio **Diciembre:** El Contratista asumió por su cuenta y riesgo el gasto del alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del servicio
18. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	**Septiembre:** El contratista no generó daños ante tercer en la realización de las actividades establecidas en el anexo técnico. **Octubre:** El contratista no generó daños ante tercer en la realización de las actividades establecidas en el anexo técnico. **Noviembre:** El contratista no generó daños ante tercer en la realización de las actividades establecidas en el anexo técnico. **Diciembre:** El contratista no generó daños ante tercer en la realización de las actividades establecidas en el anexo técnico.
19. Contar con la disponibilidad inmediata de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente proceso con el fin de ejecutar trabajos tanto planeados como	**Septiembre:** El Contratista contó con la disponibilidad de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato. **Octubre:** El Contratista contó con la disponibilidad de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato. **Noviembre:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
imprevistos.	El Contratista contó con la disponibilidad de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato. **Diciembre:** El Contratista contó con la disponibilidad de las herramientas, equipos y personal calificado en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato.
20. Garantizar que las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas. No se admitirán repuestos remanufacturados. En caso de que los elementos entregados presenten defectos en cuanto a calidad, fabricación, desempeño, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la ANE, deberán ser reemplazados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud que formule el supervisor del contrato. Así mismo, en el evento en que cualquier intervención no cumpla con las condiciones técnicas o el material empleado, no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados, la Supervisión podrá ordenar la remoción o retiro de cualquiera de estos sin generar costos para la ANE.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Octubre:** EL contratista garantizó las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas para el Sistema de Tierras Resistivas. **Noviembre:** El contratista garantizó las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas para el Sistema de Tierras Resistivas. **Diciembre:** El contratista garantizó las piezas, partes y demás elementos que sean sustituidos en virtud del mantenimiento correctivo a realizar durante la ejecución del contrato sean nuevas para el Sistema de Tierras Resistivas.
21. Disponer de una línea de atención telefónica y correo electrónico para recepción de peticiones, quejas y reclamos durante el plazo de ejecución del contrato las cuales deberán ser resueltas en un término máximo de veinticuatro horas (24) siguientes al reporte realizado por el supervisor.	**Septiembre:** El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos: **Correo:** Luis Guillermo Guardela Simancas <gerencia@lguardela.com> **Línea de atención telefónica:** 3153310039 **Octubre:** El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos: **Correo:** Luis Guillermo Guardela Simancas <gerencia@lguardela.com> **Línea de atención telefónica:** 3153310039 **Noviembre:** El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos: **Correo:** Luis Guillermo Guardela Simancas <gerencia@lguardela.com> **Línea de atención telefónica:** 3153310039 **Diciembre:** El contratista dispuso de una línea de atención telefónica y correo electrónico para la recepción de peticiones, quejas y reclamos: **Correo:** Luis Guillermo Guardela Simancas <gerencia@lguardela.com> **Línea de atención telefónica:** 3153310039
22. Proveer las mejoras en las condiciones del terreno circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada. Poda del terreno correspondiente a la torre y un área circundante de mínimo tres (3) metros, de acuerdo con el ofrecimiento realizado durante el proceso de contratación.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Octubre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Noviembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación **Diciembre:** El contratista realizó la poda y fumigación con el fin de mejorar en las condiciones del terreno circundantes al concreto de la cimentación según el resultado del estudio de patología, para así evitar la presencia de humedad, aguas estancadas, hormigueros o árboles que pudieran producir alteración en la base de la torre auto soportada.
23. Realizar el análisis y ajuste de la verticalidad de la torre con un mínimo de tre (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222- G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de la torre. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal): No debe exceder de 0.5° se realizarán en forma conjunta con la supervisión del contrato.	**Septiembre:** Para el periodo certificado no aplica esta obligación. **Octubre:** El contratista realizó el análisis y ajuste de la verticalidad de la torre con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222- G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de la torre. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal) **Noviembre:** El contratista realizó el análisis y ajuste de la verticalidad de la torre con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222- G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de la torre. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal) **Diciembre:** El contratista realizó el análisis y ajuste de la verticalidad de la torre con un mínimo de tres (3) puntos de referencia, con ayuda de una estación de topografía debidamente calibrada. De acuerdo con la norma ANSI/TIA-222- G, inciso 13.3.3, el desplome tolerable no deberá exceder del 0.25% de la altura total de la torre. Imperfección de torsión (rotación angular en plano horizontal)
24. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	**Septiembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación y planillas) que evidencia la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres. **Octubre:** El Contratista aportó la documentación (certificación y planillas) que evidencia la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres. **Noviembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación y planillas) que evidencia la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres. **Diciembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación y planillas) que evidencia la obtención del puntaje adicional de emprendimiento de mujeres.
25. Mantener durante la ejecución del contrato, la condición que dio lugar a obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad estatal la documentación que así lo demuestre y su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.	**Septiembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación) que evidencia la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales. **Octubre:** El Contratista aportó la documentación (certificación) que evidencia la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales. **Noviembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación) que evidencia la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales. **Diciembre:** El Contratista aportó la documentación (certificación) que evidencia la obtención del puntaje adicional de industria nacional por servicios nacionales.
26. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto, siempre que se enmarquen en la naturaleza del contrato.	**Septiembre:** El contratista cumplió con las obligaciones anteriormente descritas para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual. **Octubre:** El contratista cumplió con las obligaciones anteriormente descritas para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual. **Noviembre:** El contratista cumplió con las obligaciones anteriormente descritas para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual. **Diciembre:** El contratista cumplió con las obligaciones anteriormente descritas para el cumplimiento de las actividades y objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la ANE en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	Se constituyó la garantía única en los términos previstos en el contrato dentro del plazo establecido, manteniéndola vigente durante la ejecución y liquidación del mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	Se allegó oportunamente toda la documentación requerida para la suscripción y legalización del contrato.
3. Suscribir las actas y presentar los informes que sean necesarias durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, el contratista suscribió las actas necesarias y presentó los informes requeridos de manera puntual.
4. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, Anexo técnico y propuesta presentada por el contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.	Se ejecutó el objeto contractual en conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, Pliego de Condiciones, Anexo Técnico y demás documentos aplicables.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.	Se cumplieron las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	El contrato fue ejecutado de forma independiente, bajo riesgo y responsabilidad del contratista, cumpliendo con todas las condiciones requeridas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando todo tipo de dilaciones que pudieren presentarse.	El contratista actuó con lealtad y buena fe, evitando dilaciones innecesarias durante la ejecución del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Se mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa del contrato.
9. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	Se atendieron de forma inmediata las recomendaciones y sugerencias realizadas por el supervisor del contrato.
10. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.	El contratista dispuso de las herramientas, equipos y personal necesario para cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.
11. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato.	Las actividades ejecutadas fueron facturadas de manera adecuada, conforme a las condiciones de pago establecidas.
12. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema general de Seguridad Social y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se realizaron los pagos de salarios, prestaciones legales y aportes al Sistema General de Seguridad Social en tiempo y forma, conforme a la normatividad vigente.
13. Efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del convenio. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se efectuaron los aportes correspondientes a salud, pensión y ARL, presentando los soportes respectivos junto con los informes al supervisor del contrato.
14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se cumplieron todas las obligaciones legales relacionadas con seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y anticorrupción.
15. Elaborar y presentar en la periodicidad pactada, para aprobación del supervisor del contrato los informes de ejecución los cuales deben contener de manera detallada las actividades realizadas en el marco del mismo y aportar con este los registros físicos, tecnológicos, fotográficos y demás en los que se evidencie el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.	Los informes de ejecución fueron elaborados y presentados conforme a la periodicidad pactada, incluyendo evidencias documentales, tecnológicas y fotográficas del cumplimiento de las actividades pactadas.
16. Incluir en las plataformas determinadas por la entidad y teniendo en cuenta los plazos establecidos normativamente para la publicación de los documentos contractuales y el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin, los informes y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones pactadas, una vez estos sean aprobados por el supervisor del convenio.	Los documentos contractuales, informes y evidencias fueron publicados en las plataformas designadas dentro de los plazos normativos establecidos.
17. .Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la ANE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	La dirección comercial se mantuvo actualizada durante la vigencia del contrato, y se atendieron los requerimientos de la ANE, incluyendo la suscripción del acta de liquidación.
18. .En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor por medio escrito.	Las novedades o anomalías fueron reportadas de manera inmediata al supervisor del contrato por medio escrito.
19. Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago del contrato.	Se presentó factura electrónica validada por la DIAN, cumpliendo con las disposiciones legales para el pago de los servicios contratados.
20. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la ANE.	El contratista participó activamente en todas las reuniones convocadas por la ANE.
21. Responder ante la ANE, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	En los casos aplicables, el contratista asumió su responsabilidad ante daños imputables a su gestión o a la de sus dependientes.
22. El Contratista para efectos de los pagos relacionados en el presente contrato debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o las normas que hagan sus veces.	Se atendieron los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.
23. Atender los lineamientos y políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por la ANE.	En conformidad con la Ley 2195 de 2022, se registró el contrato de manera individualizada en la contabilidad, permitiendo la verificación de los recursos públicos.
24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	Se cumplieron todas las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normativas aplicables.
25. De conformidad con la Ley 2195 de 2022, si el contratista se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad por centro de costo o de manera individualizada cada contrato para la verificación de ejecución de recursos públicos.	De conformidad con la Ley 2195 de 2022, se certifica que el contratista ha registrado en su contabilidad, de manera individualizada y por centro de costo, la ejecución del presente contrato. Este procedimiento ha permitido verificar de forma adecuada el uso de los recursos públicos asociados al contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO		CUMPLIO SI	CUMPLIO NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Arl?		X	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales?	SI(X) NO()	X	

V. CERTIFICACIÓN

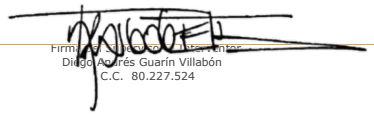
El suscrito Supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.

VI. OBSERVACIONES

El contrato en mención requiere liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



Firma del Contratista



Firma del Supervisor o Interventor
Diego Andrés Guarín Villabón
C.C. 80.227.524